



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°13-2019-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 18 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE,

VISTO

El Informe N°01-2019-IlyPV/MDPN-F de fecha 16 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 6° señala: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, que representa al vecindario, promueve y fomenta la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa". El Artículo 20°, numeral 6) determina: "es atribución del alcalde dictar Decretos y resoluciones, con sujeción a leyes y ordenanzas". Asimismo el Artículo 43° establece: "en su condición del Titular del Pliego, el alcalde está facultado para dictar resoluciones que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones". Además es potestad del personero legal, otorgar reconocimiento a Comités Vecinales, asociaciones y a toda agrupación que se realicen en apoyo a la Municipalidad y en beneficio de la comunidad.

Que mediante Informe N°01-2019-II y PV-MDPN_F de fecha 16 de enero del 2019 la jefe de la Oficina de Imagen Institucional y participación vecinal hace saber al Titular del Pliego que a través de reunión se conformó





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



el Comité Central de Celebración por el Sexagésimo Octavo Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, cuyos integrantes tendrán a su cargo la programación y realización de las diferentes actividades en esta trascendental fecha que celebra nuestra comuna, resultando necesario para la formalidad del caso que el comité sea reconocido oficialmente por el Titular del Pliego y de esta manera sus integrantes queden acreditados ante las diferentes instituciones públicas y privadas para el cumplimiento íntegro de sus funciones, debiéndose emitir el acto resolutivo mediante la participación de la Oficina de Secretaría General.

Por las razones expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) y 10) artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero - Reconocer oficialmente al **Comité Central de Celebración del Sexagésimo Octavo Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo**, integrado por los siguientes miembros :

Presidente	: Ing° Jaime Antonio Chicoma Perleche
Vicepresidente	: Juan Carlos Salazar Calloma
Secretaria de Actas	: Bertha del Maestro Suarez
Secretaria de Prensa y Propaganda	: Gladys Martha Sono Ramirez
Secretaria de Economía	: Rocío Chanamé Mori
Comisión de Recepción	: Elvira Puemape Requejo
Comisión de Reinado	: Ignacia de la Cruz Quispe
Com. Matrimonios Masivos	: Ángel David Yovera Acosta
Comisión de Serenata	: Ing° Marcos Alexander Chanamé Juárez
Comisión de Desfile	: PNP Dennis André Vidarte Acula PNP (r) Ignacio Juárez Silva

Artículo Segundo: Encargar a la Oficina de Secretaría General notifique el contenido de la presente resolución los integrantes del Comité Central, así como también a las instancias administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento. Asimismo disponer su publicación en la página web www.munipueblonuevo.gob.pe en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE